

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO

Expte: 16/2021 PTO.
LC/DB

El Sr. Gerente mediante Resolución nº 3.970 de fecha 2 de julio de 2021, se ha servido resolver lo siguiente:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA, EN CUMPLIMIENTO DEL ART.133 DE LA LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA CONSULTA PÚBLICA PARA ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE ELEMENTOS HISTÓRICOS DE ROTULACIÓN DE LAS CALLES DE SEVILLA Y DE LAS PLACAS CERVANTINAS.

Por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico se van a iniciar los trámites administrativos necesarios para la elaboración de un Catálogo de Protección de los elementos históricos de rotulación de las calles del Conjunto Histórico de la ciudad de Sevilla y de las placas cervantinas.

Se trata de elementos de rotulación, en su mayor parte placas de azulejo, que fueron dispuestas en las fachadas de los edificios a finales del siglo XVIII, a resultas de la ordenación que el asistente Olavide realizó de la ciudad. Constituyen un patrimonio importante para la ciudad como memoria de la trama urbana y de su primera organización racional.

Estas placas, que en origen se contaban por miles, vienen sufriendo desde hace años un proceso de desaparición continuado, debido en algunos casos a los cambios en la denominación de las calles, a las demoliciones de inmuebles en otros y al expolio de las mismas en más ocasiones de las deseadas.

Si bien en la mayoría de los casos estas placas se encuentran sobre fachadas de edificios protegidos y están afectadas por tanto por las condiciones de protección de los mismos, se considera necesario realizar un inventario de las citadas placas y dotarlas de una protección específica a fin de garantizar su conservación.

Así mismo, se van a incorporar al citado Catálogo los rótulos que, en épocas posteriores, se colocaron para la identificación de las calles. Son elementos realizados igualmente en azulejería, y que por su innegable valor histórico y artístico deben preservarse.

Por último, se considera necesario catalogar otros aplacados existentes en la ciudad especialmente vinculados a la misma: las denominadas “placas cervantinas”. Son un conjunto de placas conmemorativas realizadas en azulejo, que evocan los lugares en los que se inspiró el escritor para sus “Novelas Ejemplares”. Se colocaron en 1916 para

Código Seguro De Verificación	eQGLHnlygt5gPRqsQpw3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	06/07/2021 14:37:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eQGLHnlygt5gPRqsQpw3A==		



conmemorar el 300 aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes, quedando a día de hoy 19 de las 25 inicialmente instaladas y han sido recientemente restauradas por el Ayuntamiento con motivo del 400 aniversario de la muerte de Cervantes.

La tramitación de esta iniciativa regulatoria conlleva el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al cual se sustanciará consulta pública a través del portal web de la Administración competente para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones administrativas con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de la Ley o de reglamento.

Consecuentemente y en uso de las facultades que los Estatutos de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente me atribuyen,

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO: Iniciar los trámites de consulta pública para la redacción de un Catálogo de elementos históricos de rotulación de las calles de Sevilla y de las placas cervantinas.

Las razones que llevan a abordar este Catálogo son:

- Recopilar en un documento la totalidad de los rótulos históricos y placas cervantinas existentes en la ciudad.
- Elaborar unas normas de protección adecuadas que permitan su salvaguarda y conservación.
- Dar a conocer a la ciudadanía estos elementos como parte de la historia de la ciudad.

SEGUNDO: Recabar la opinión de entidades y asociaciones cuyos fines guardan relación directa con el objeto de esta iniciativa, como ADEPA, Asociación Niculoso Pisano y Asociación Ben Basso.”

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que, para hacer llegar la opinión de cuantos estén interesados en ello, ésta habrá de remitirse a consultaspreviasplaneamiento@urbanismo-sevilla.org. El plazo finaliza el 9 de agosto de 2021.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
DE URBANISMO
P.D
EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Carlos Flores de Santis

Código Seguro De Verificación	eQGLHnlygt5gPRrsQpw3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores de Santis	Firmado	06/07/2021 14:37:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eQGLHnlygt5gPRrsQpw3A==		

